



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

5203

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.

**DR. OSWALDO NOBOA LEON
INTENDENTE JURIDICO SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra el 17 de mayo del 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA COMERCIBARRA;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.Q.10.786 y SC.IJ.DJCPTE.Q.10.132 de 27 de septiembre y 30 de noviembre del 2010, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC.IAF.SAF-DRH-CRH-Q-2010-286- de 15 de noviembre de 2010,

RESUELVE:

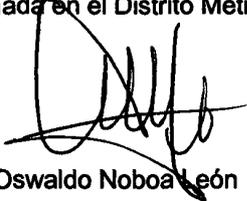
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 56.041,00 a US\$ 100.312,00 y la reforma de estatutos de COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA COMERCIBARRA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del cantón Ibarra y Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 DIC. 2010

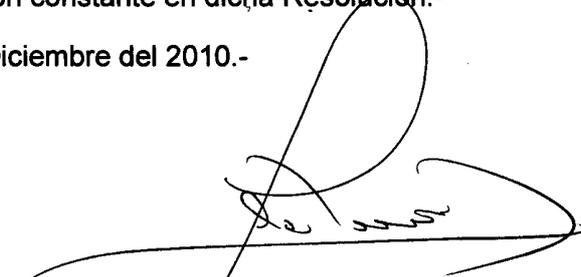

Dr. Oswaldo Noboa León

P
AVC/cmf.
Exp. 89508
Tram. 01.1.10.000561

RA -

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ. DJCPT.E.Q.10.5203, concedida por Superintendencia de Compañías, de fecha uno de Diciembre del dos mil diez y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Economía Mixta Mercado Mayorista de Ibarra "COMERCIBARRA.", de fecha diecisiete de Mayo del presente año dos mil diez, celebrada ante el suscrito Notario, de la aprobación constante en dicha Resolución.-

Ibarra, 22 de Diciembre del 2010.-

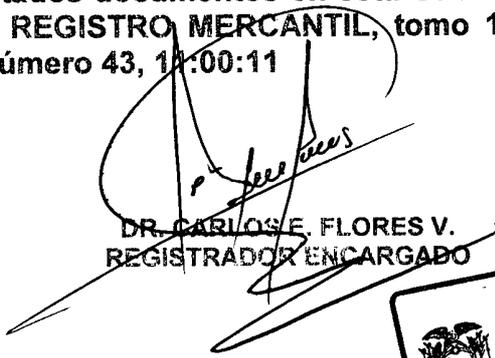


Dr. Carlos Proaño Mera



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 8 el Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMÍA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA COMERCIBARRA., cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, seis de Enero del dos mil once.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 43, 11:00:11



DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

